

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ELECCIÓN GUBERNATURA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

---En la ciudad de La , Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 9 (nueve) de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 19, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos, 57, 58, 59, 66, 67, 68 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 19 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida el Presidente solicita que la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta esta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales C.C. María Concepción García Félix, Sergio René Jiménez Becerra, Judith Estefana Vega Lafarga, Julián de Jesús Ríos Franco, Laura Elena Campaña Salazar y Héctor Luis López Gómez , así como los representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, C. José Antonio Veliz Sánchez; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ignacio Berrelleza Moreno; por el Partido del Trabajo, Lic. Raúl Benigno Díaz Gonzales; por el Partido Sinaloense, Lic. Miguel Ángel Rivas Bajo; por el Partido Morena, C. Brianda Leticia Zúñiga Cruz; y por el Partido Fuerza por México, C. Luis Miguel Vázquez Erenas, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

---A continuación, el Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de la secretaria de lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 08 de junio de 2021; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 19 Distrito Electoral local; Quinto.- Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura. -----

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, el Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el

informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 8 de junio de 2021. -----

Handwritten signature

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, se hace constar que se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 y 31 párrafo primero de los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2020-2021, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 08 de junio. -----

Handwritten signature

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

Handwritten signature

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley. -----

Luis M. Erenos

Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, párrafo séptimo de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE.-----

Bajo protesta

---Siendo las nueve horas con veinticinco minutos, el Representante de Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ignacio Berrelleza Moreno, pide el uso de la voz. -----

---Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ignacio Berrelleza Moreno, expone lo siguiente: *"Buenos días tengan todos y cada uno de ustedes, Consejero Presidente, todos los Consejeros Electorales y representantes de partido; en mi carácter de representante de mi Partido Revolucionario Institucional, cuya personalidad jurídica se encuentra debidamente acreditada ante este Consejo Distrital y con fundamento en el artículo 8° Constitucional y demás relativos de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, me permito hacer las siguientes intervenciones*

Handwritten signature

Joel Noguch 12

Handwritten signatures: Joel P. R. Berrelleza Moreno and another signature

respecto al desarrollo del proceso electoral que nos ocupa. 1.- En el entendido que ya existen paquetes electorales señalados para que se realice el conteo, solicito de la manera más atenta a este consejo que el conteo se realice voto por voto y no únicamente respecto al acta que lo acompaña, para lo que pido al presidente de este consejo distrital que lo someta a votación, quedando en espera de la respuesta del consejo. 2.- En el mismo sentido, es de suma importancia hacer mención del tipo de jornada que se vivió el pasado 06 de junio, ha sido la jornada más violenta en la historia del Estado de Sinaloa, nuestros representantes de casillas y hasta compañeros funcionarios partidistas que fueron privados de su libertad, amenazados a mano armada y diferentes modalidades de violencia, mancharon un proceso electoral que por su trascendencia el pueblo sinaloense esperaba con ansias una fiesta cívica, lo cual, no sucedió y por el contrario, los hechos que son del conocimiento público generaron un ambiente de temor e incertidumbre. Por lo expuesto hasta el momento, por los hechos notorios que todos los presentes y los que nos escuchan y porque vivimos en un Estado de Derecho en el que siempre se está en búsqueda de fortalecer nuestra democracia, solicito a este Consejo Distrital que se abra la totalidad de los paquetes electorales y se lleve a cabo un recuento total de los votos, esto se plantea porque es bien sabido por todos los que estamos aquí que hubo un sin número de casillas amenazadas, lo que origino que los representantes partidistas al igual que los funcionarios no pudiesen levantar las actas de incidencias correspondientes, ya que en ese momento ponían en riesgo su integridad física, todo esto origino que no se llevase a cabo un correcto seguimiento de la cadena de custodia de los paquetes electorales y por ende es evidente que la cadena de custodia se rompió, es entonces que con el propósito de demostrarle a la sociedad que a pesar del terrorismo político que se vivió ese día en Sinaloa, prevalece la democracia y la voluntad de todos y cada uno de los ciudadanos que fueron a ejercer su derecho constitucional, por eso reitero mi petición y solicito que con toda seriedad y responsabilidad que recae en este órgano democrático, se someta a votación la petición planteada, de igual forma solicito que todo lo manifestado en este escrito sea asentado al acta final derivado de esta sesión permanente que todavía nos ocupa, muchas gracias." -----

---Consejero Presidente manifestó: "Solicitaré votación sobre la intervención planteada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, solamente aclarando que de los indicios preliminares no se actualiza la causal de recuento voto por voto; acto seguido, solicito a este Consejo, los que estén por la negativa, favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. ¿Alguien más tiene algún otro comentario? Le cedo el uso de la voz Lic. Miguel Ángel Rivas Bajo, representante del Partido Sinaloense." -----

---Representante del Partido Sinaloense, Lic. Miguel Ángel Rivas Bajo: "Buenos días, primero que nada agradecer a cada uno de nosotros que este día nos encontramos hoy aquí tratando de dar fe, certeza y legalidad a lo que el día domingo se vivió, creo que todos fuimos parte, todos estuvimos aquí en el Consejo y anduvimos en campo, parte de lo que pide el Licenciado, casilla por casilla, voto por voto, en cuestión de legalidad no surte efectos debido a que la distancia entre el primero y segundo lugar debe ser correspondiente al 1% o con diferencia de votos nulos, lo cual no le alcanza ni la una ni la otra, lo segundo es que en lo referente a los acuerdos tomados ayer martes 08 de junio, los que estuvimos hasta muy tarde y desde muy temprano trabajando y revisando y tratando de que esto sea todo lo mejor posible, tanto Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Distrital 19, consejeros electorales, presidente y representantes de partido, por ello los paquetes que se fueron a

[Handwritten signature]

Joel Usgad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LUIS M. ERRENAS

BAJO PROTESTA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures]

recuento o a cotejo es porque fueron debidamente revisados el día de ayer por cada uno de los que estuvimos presentes y dimos fe, certeza y legalidad. Me disculpa por favor licenciado pero si no estuvo presente en la toma de acuerdos de lo que se llevo a cabo, si no le dio la importancia debida a ese día, a todos y cada uno de nosotros se nos notifico y se nos invito por escrito, aquí estuvimos los que le dimos la importancia, gracias.” -----

---Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ignacio Berrelleza Moreno. - “Únicamente con mi personalidad jurídica debidamente acreditada, yo solicito con fundamento de nueva cuenta en el artículo 8° constitucional que lo manifestado sea anexado al acta final para los efectos legales que correspondan.” -----

---Consejero Presidente. - ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?” -----

---Consejera Electoral Judith Estefana Vega Lafarga. – “Yo quisiera pedirle de favor al representante del PRI si pudiera decirme cuales fueron las casillas secuestradas porque aquí nos llegaron todos los paquetes muy bien, no hubo alteraciones ni incidentes.” -----

---Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ignacio Berrelleza Moreno. – “Yo me estoy refiriendo a todo el Estado Consejera.” -----

---Consejero Presidente.- “Todo lo expresado hace un momento, quedará asentado en el acta, damos por concluido el punto.” -----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, siendo las 10 horas con 14 minutos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en perfecto estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 08 de junio de 2021, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

---Siendo las diez horas con treinta minutos se inicia cotejo de la elección de Diputados y a las diez horas con cuarenta minutos se inicia recuento de la misma elección. -----

---A las doce horas con seis minutos, al abrir el paquete de la casilla 0709 básica, nos percatamos que dentro no se encontraban las boletas de la elección de Diputados. -----

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Vertical handwritten text on the right margin: "BAJO PROTESTA."

---Siendo las doce horas con catorce minutos, se cambio de cotejo a recuento el paquete de la casilla 1805 contigua 1, por inconsistencias en el acta ya que excedía el listado nominal. -----

---A las doce horas con treinta minutos el Consejero Presidente de Cosalá solicita que se verifique si se encuentran en nuestro poder boletas correspondientes a la elección de Ayuntamiento de la casilla 0697 básica, las cuales fueron encontradas en el paquete electoral que se encuentra en resguardo en nuestra bodega, de igual manera nos informa el Consejero Presidente de Cosalá que las faltantes que teníamos de Diputados de la casilla 0709 básica, se encuentran en su poder y será una comisión del Consejo Municipal de Cosalá quien venga a recoger y entregar. -----

---Siendo las trece horas con veintiocho minutos sale una Comisión a la ciudad de Mazatlán a oficinas de la Junta 06 del Instituto Nacional Electoral, ya que nos informaron que allá se encontraban boletas correspondientes a la elección de Gobernatura de la casilla 0698 Extraordinaria 1, dicha comisión se conforma por el Consejero Electoral Julián de Jesús Ríos Franco y el Auxiliar Electoral Mario David León Martínez. -----

---A las quince horas con veintisiete minutos llega a oficinas de nuestro 19 Consejo Distrital Electoral la comisión proveniente del municipio de Cosalá, integrada por las Consejeras Electorales: C.C. Patricia Margarita Corrales Félix y Roxsana Guadalupe Valenzuela Acosta; así como también la Coordinadora Electoral, C. Amairani Espinoza Fernández; nos entregaron boletas correspondientes a la casilla 0709 básica de la elección de Diputados y 1 boleta de la misma casilla, de la elección de Gobernatura; y nuestro consejo les entrego las boletas correspondientes a la casilla 0697 básica de la elección de Ayuntamiento. -----

---Siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos se cambio el estatus de cotejo a recuento a las casillas 1826 B, 3396 B, 3400 B, 3385 B, 3401 B, 3408 B, 0694 B, 0683 EX1, 0687 B, 0686 B y 0676 B, de la elección de Diputados, ya que no fueron encontradas las actas para el cotejo. -----

---A las diecisiete horas con doce minutos, regreso la comisión enviada a la ciudad de Mazatlán con las bolsas de actas de gobernatura de la casilla 0698 E1 y bolsa con boletas de gobernatura de la misma casilla. -----

---Consejero Presidente. - "Siendo las veinte horas con seis minutos, procederemos a analizar los 7 votos reservados de las casillas 1724 B, 1652 B, 1652 C1, 1656 B, 3392 B, 0698 E1 y 0682 C1, pero en virtud de que no existe claridad de la sección a la que pertenece cada uno de ellos, se tendrán por no asignados y se procederá a meterlos en un sobre, firmar y resguardar en bodega, para lo cual solicito la votación del pleno del consejo para la aprobación de lo anteriormente mencionado. Quien este a favor, levantar la mano. Aprobado por unanimidad."

---El sobre mencionado anteriormente fue sellado con cinta canela, sellado y firmado por el Consejero Presidente, Secretaria, Consejeros Electorales y representantes de partido presentes; posteriormente fue llevado a bodega donde serán resguardados hasta su posterior destrucción. -----

F. B. R. - C
Juan E. Velazquez
[Signature] *[Signature]*

[Handwritten mark]

Todavía no se ha

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

BAJO PROTESTA
[Handwritten mark]

BAJO PROTESTA
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

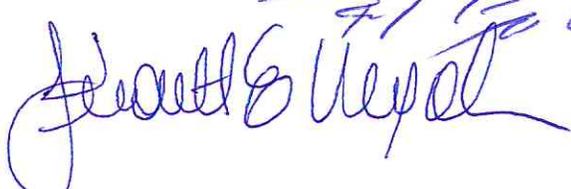
[Handwritten mark]

(SEGUNDO ESCENARIO DE RECUENTO PARCIAL)

---En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 69 de los lineamientos, se hace constar que el Presidente dio aviso a la Secretaria Ejecutiva y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 70 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se hace constar que a las 16 horas con 43 minutos, se identificaron 11 casillas que se encontraban en cotejo que deben ser objeto de recuento, las cuales son las siguientes: 1826 B, 3396 E1, 3400 B, 3385 B, 3401 B, 3408 B, 0694 B, 0683 E1, 0687 B, 0686 B y 0676 B, las cuáles al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se integraron 5 grupos de trabajo con un punto de recuento en cada uno de ellos, a cada grupo de trabajo le fueron asignados los siguientes paquetes: grupo 1.- 26 paquetes, grupo 2.- 26 paquetes, grupo 3.- 24 paquetes, grupo 4.- 25 paquetes y grupo 5.- 25 paquetes. Cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y el Presidente de cada grupo de trabajo entregó, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados.-----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	509
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5921
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	196
PARTIDO DEL TRABAJO	4324
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	822
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	243
PARTIDO SINALOENSE	3786
PARTIDO MORENA	4690
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	1685
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	262
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	63
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	67
COALICIÓN PAN-PRI	19
COALICIÓN PAN-PRD	4
COALICIÓN PRI-PRD	12
CANDIDATURA EN COMÚN MORENA-PAS	120
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	16
VOTOS NULOS	964





---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias: -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	177
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1944
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	44
PARTIDO DEL TRABAJO	308
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	187
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	88
PARTIDO SINALOENSE	1031
PARTIDO MORENA	1478
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	419
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	61
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	52
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	31
COALICIÓN PAN-PRI	24
COALICIÓN PAN-PRD	2
COALICIÓN PRI-PRD	2
CANDIDATURA EN COMÚN MORENA-PAS	60
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	1
VOTOS NULOS	230

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 LIA SM
 Encuentro

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	199
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1822
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	63
PARTIDO DEL TRABAJO	378
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	273
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	155
PARTIDO SINALOENSE	796
PARTIDO MORENA	1907
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	325
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	55
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	36
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	23
COALICIÓN PAN-PRI	21
COALICIÓN PAN-PRD	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BAJO PROTEJA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 7

COALICIÓN PRI-PRD	6
CANDIDATURA EN COMÚN MORENA-PAS	52
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	223

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #3

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	165
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1519
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	62
PARTIDO DEL TRABAJO	246
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	196
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	104
PARTIDO SINALOENSE	896
PARTIDO MORENA	1560
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	316
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	51
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	51
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	27
COALICIÓN PAN-PRI	6
COALICIÓN PAN-PRD	0
COALICIÓN PRI-PRD	1
CANDIDATURA EN COMÚN MORENA-PAS	40
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	207

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #4

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	126
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1469
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	53
PARTIDO DEL TRABAJO	334
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	238
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	81
PARTIDO SINALOENSE	728
PARTIDO MORENA	1475
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	251
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	59
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	39
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	31
COALICIÓN PAN-PRI	16

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature that appears to read "Hudet & Uezal" and other illegible signatures.

Handwritten signature in the top left corner.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the phrase "BAJO PROTESTA" and "Ercanos".

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.

COALICIÓN PAN-PRD	2
COALICIÓN PRI-PRD	7
CANDIDATURA EN COMÚN MORENA-PAS	46
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	191

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #5

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	127
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2015
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	50
PARTIDO DEL TRABAJO	182
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	232
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	56
PARTIDO SINALOENSE	585
PARTIDO MORENA	1229
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	490
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	40
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	59
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	38
COALICIÓN PAN-PRI	16
COALICIÓN PAN-PRD	3
COALICIÓN PRI-PRD	4
CANDIDATURA EN COMÚN MORENA-PAS	29
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	227

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección. -----

Resultados del corte total de sesión de cómputos																		
																	VOTOS NULOS	TOTAL
1303	14690	468	5772	1948	727	7822	12339	3486	528	300	217	102	12	32	347	17	2042	52152

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1432
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14830
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA	562
PARTIDO DEL TRABAJO	5772
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1948
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	727
PARTIDO SINALOENSE	7995
PARTIDO MORENA	12513
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	3486
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	528
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	300
VOTOS CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	17
VOTOS NULOS	2042

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2020-2021 en el 19 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
RAMON NORIEGA RIVAS	16824
FRANCISCO DE SALES CASTRO CORRAL	5772
LUCERO VIRIDIANA GUTIERREZ HERNANDEZ	1948
LUZ MARIA VILLARREAL GONZALEZ	727
VIRIDIANA CAMACHO MILLAN	20508
NO REGISTRÓ	3486
FLORENCIA FLOR CAMPAÑA SANCHEZ	528
TERESA DE JESUS TORRES	300
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	17
Votos Nulos	2042

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la candidatura común PAS-MORENA, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

F. D. R. C.



---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por la candidatura común PAS-MORENA, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente:-----

-----**DECLARATORIA**-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021. -----

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 19 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Elota, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos:

DIPUTADA PROPIETARIA	DIPUTADA SUPLENTE
DRA. VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN	LIC. LUZ MARÍA TORRES NORIEGA

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos.-----

BAJO PROTESTA - LUIS M. ERASMO

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a este Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes: -----

Handwritten signature in blue ink: Judith E. Negrete

Judith Negrete A.

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	11
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	96
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4
PARTIDO DEL TRABAJO	47
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	7
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	3
PARTIDO SINALOENSE	40
PARTIDO MORENA	136
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	9
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	0
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	0
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	12

--- Con lo anterior, siendo las 00 horas con 10 minutos del día 10 de junio de 2021, procede el Consejero Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casilla de elección de Diputados en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, y declarando un receso de 8 horas. -----

---Siendo las ocho horas con cero minutos del día jueves 10 de junio de 2021, el Consejero Presidente reinicia sesión especial de cómputo, abre bodega en presencia de los Consejeros Electorales y representantes de partido, y se empieza con el cotejo y recuento de la elección de Gubernatura. -----

---A las doce horas con once minutos nos hacen llegar a oficina un documento de parte de la candidata a Presidencia Municipal por el Partido Movimiento Ciudadano, Luz Alicia Gordo Osuna donde se solicita la regiduría por minoría de votos, documento que fue enviado a secretaria general para posteriormente dar respuesta de acuerdo a las indicaciones. -----

---Siendo las trece horas con dos minutos, al no encontrarse actas de la elección de Gubernatura para el cotejo de las casillas 1803 B, 1829 B, 1723 B, 1625 B, 1715 C1 y 0678 B, pasaron a recuento.

---A las quince horas con doce minutos se concluye el cómputo de la elección de Gubernatura y se inicia el cotejo y recuento de la elección de Ayuntamiento. -----

---En el supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 69 de los lineamientos, se hace constar que el Presidente dio aviso a la Secretaria Ejecutiva y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 70 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo. Se integraron 5 grupos de trabajo con un punto de recuento en cada uno de ellos, a cada grupo de trabajo le fueron asignados los siguientes paquetes: grupo 1.- 26

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
 Top: A large stylized signature.
 Middle: A signature.
 Bottom: "Tod..."

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 Top: A signature.
 Middle: A signature.
 Bottom: "BMSU PROFESOR LUZ ALICIA GORDO OSUNA" and other signatures.

paquetes, grupo 2.- 26 paquetes, grupo 3.- 26 paquetes, grupo 4.- 26 paquetes y grupo 5.- 26 paquetes. Cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y el Presidente de cada grupo de trabajo entregó, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados.-----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	458
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4933
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	138
PARTIDO DEL TRABAJO	2055
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	566
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	372
PARTIDO SINALOENSE	2811
PARTIDO MORENA	7250
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	1074
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	149
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	76
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	59
COALICIÓN PAN-PRI	22
COALICIÓN PAN-PRD	0
COALICIÓN PRI-PRD	6
COALICIÓN MORENA-PAS	163
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	705

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias: -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	149
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1638
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	45
PARTIDO DEL TRABAJO	462
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	144
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	66
PARTIDO SINALOENSE	837
PARTIDO MORENA	2134

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Jed wezech 19

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	262
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	51
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	34
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	22
COALICIÓN PAN-PRI	9
COALICIÓN PAN-PRD	4
COALICIÓN PRI-PRD	1
COALICIÓN MORENA-PAS	63
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	224

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

E. Rojas

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	132
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1577
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	53
PARTIDO DEL TRABAJO	409
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	114
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	69
PARTIDO SINALOENSE	703
PARTIDO MORENA	1743
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	390
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	35
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	22
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	28
COALICIÓN PAN-PRI	11
COALICIÓN PAN-PRD	0
COALICIÓN PRI-PRD	5
COALICIÓN MORENA-PAS	39
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	233

BAJO PROTESTA LUIS M. ESCOBAR

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #3

C. P.

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	144
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1594
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	35
PARTIDO DEL TRABAJO	516
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	90

Juan Estrella

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	64
PARTIDO SINALOENSE	740
PARTIDO MORENA	2128
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	311
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	32
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	27
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	35
COALICIÓN PAN-PRI	13
COALICIÓN PAN-PRD	1
COALICIÓN PRI-PRD	8
COALICIÓN MORENA-PAS	47
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	1
VOTOS NULOS	194

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #4

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	131
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1495
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	43
PARTIDO DEL TRABAJO	446
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	105
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	67
PARTIDO SINALOENSE	808
PARTIDO MORENA	2194
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	456
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	24
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	29
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	30
COALICIÓN PAN-PRI	7
COALICIÓN PAN-PRD	0
COALICIÓN PRI-PRD	5
COALICIÓN MORENA-PAS	64
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	196

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #5

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	169
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1983
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	54
PARTIDO DEL TRABAJO	504

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	171
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	133
PARTIDO SINALOENSE	1062
PARTIDO MORENA	2611
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	333
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	42
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	35
COALICIÓN PAN-PRI-PRD	31
COALICIÓN PAN-PRI	14
COALICIÓN PAN-PRD	0
COALICIÓN PRI-PRD	0
COALICIÓN MORENA-PAS	62
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	288

E. Ortiz

[Handwritten signature]

LIBERACION

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección. -----

[Handwritten signature]

Resultados del corte total de sesión de computos																			
CASILLA																		VOTOS NULOS	TOTAL
TOTAL	1183	13220	368	4392	1190	771	6961	18060	2826	333	223	205	76	5	25	438	1	1840	52117

BASTO PROGRESISTAS

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	1292
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13340
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	450
PARTIDO DEL TRABAJO	4392
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1190
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	771
PARTIDO SINALOENSE	7180
PARTIDO MORENA	18279
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	2826
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	333
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	223
VOTOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	1840

Juan Negrete

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Negrete

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Gubernatura en el proceso electoral 2020-2021 en el 19 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
MARIO ZAMORA GASTELUM	15082
RUBEN ROCHA MOYA	25459
GLORIA GONZALEZ BURBOA	4392
MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	1190
SERGIO TORRES FELIX	771
RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA	2826
YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	333
ROSA ELENA MILLÁN BUENO	223
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	1
VOTOS NULOS	1840

---A las quince horas con doce minutos inicio el cómputo de elección de Ayuntamiento. -----

---En el supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 69 de los lineamientos, se hace constar que el Presidente dio aviso a la Secretaria Ejecutiva y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 70 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo. Se integraron 2 grupos de trabajo con un punto de recuento en cada uno de ellos, a cada grupo de trabajo le fueron asignados los siguientes paquetes: grupo 1.- 19 paquetes y grupo 2.- 18 paquetes. Cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y el Presidente de cada grupo de trabajo entregó, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados. -----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	96
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2549
PARTIDO DEL TRABAJO	6482
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	66
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	79
PARTIDO SINALOENSE	326
PARTIDO MORENA	923
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	113

Sección M. J. S. A.

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	54
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	22
CANDIDATUA EN COMUN MORENA-PAS	47
VOTOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	422

[Handwritten signature]

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias: -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	49
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1030
PARTIDO DEL TRABAJO	3004
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	31
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	26
PARTIDO SINALOENSE	83
PARTIDO MORENA	359
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	61
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	38
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	5
CANDIDATUA EN COMUN MORENA-PAS	6
VOTOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	229

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PARTO PROTESTA

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	51
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	764
PARTIDO DEL TRABAJO	2574
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	26
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	29
PARTIDO SINALOENSE	148
PARTIDO MORENA	422
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	51
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	18
PARTIDO FUERZA POR MEXICO	7
CANDIDATUA EN COMUN MORENA-PAS	2
VOTOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	179

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección. -----

Resultados del corte total de sesión de computos														
CASILLA												CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
TOTAL	196	4343	12060	123	134	557	1704	225	110	34	55	1	830	20372

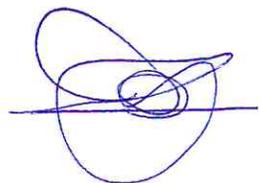
---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	196
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	4343
PARTIDO DEL TRABAJO	12060
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	123
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	134
PARTIDO SINALOENSE	584
PARTIDO MORENA	1732
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	225
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	110
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	34
VOTOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1
VOTOS NULOS	830

FI B. R. C.


Juan Carlos Vega



José Roberto









BAJO PROTESTA






---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores en el proceso electoral 2020-2021 en el 19 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
AMALIA VILLARREAL COTA	196
TOMAS ROBERTO AMADOR CARRASCO	4343
ANA KAREN VAL MEDINA	12060
GRACIELA ALVAREZ FREGOSO	123
LUZ ALICIA GORDOA OSUNA	134
OLGA LIDIA GARCIA GASTELUM	2316
MARIA DEL ROSARIO GOMEZ MALDONADO "CHAYITO DEL AGUAJE"	225
ERIKA CRISTINA TELLES NORIEGA	110
SULEMA LOPEZ TORRES	34
VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	1
VOTOS NULOS	830

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores se advierte que la Planilla postulada por el PARTIDO DEL TRABAJO, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por el PARTIDO DEL TRABAJO, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES**, en los términos de el artículo 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----**DECLARATORIA**-----

---Con fundamento en lo establecido por el articulo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

---En consecuencia, Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del 19 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Elota, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ANA KAREN VAL MEDINA
SINDICO PROCURADOR	PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE	ROGELIO MEZA SAMANO

REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA CORONEL CHAIDEZ	ROSITA DEYANIRA RIOS VAQUEZ
2	SIMON SANDOVAL ROSAS	VICTOR ALFONSO VIDAL MILLAN
3	VANESSA TORRES LOPEZ	CINTIA JAZMIN BARRAZA FERRO

VOTACION TOTAL PRELIMINAR DEL MUNICIPIO DE ELOTA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

PARTIDO	VOTOS (con número)	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	198	0.97%
Partido Revolucionario Institucional	4,343	21.32%
Partido del Trabajo	12,060	59.19%
Partido Verde Ecologista de México	123	0.60%
Partido Movimiento Ciudadano	134	0.66%
Partido Sinaloense	584	2.87%
Partido Morena	1,732	8.50%
Partido Encuentro Solidario	225	1.10%
Partido Redes Sociales Progresistas	110	0.54%
Partido Fuerza por México	34	0.17%
Votos a Candidatos no Registrados	1	0.00%
Votos Nulos	830	4.07%
VOTACION TOTAL	20,374	100.00%

Con base en lo dispuesto por el Artículos 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procede a determinar la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA, formada por el total de votos depositados en las urnas a favor de las listas municipales, deducidos los votos nulos y los de los partidos que no hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación municipal.

VOTACION MUNICIPAL EMITIDA

PARTIDO	VOTOS (con número)
Partido Revolucionario Institucional	4,343
Partido del Trabajo	12,060
Partido Morena	1,732
Votación Municipal Emitida	18,135

Enseguida, con base en el mismo Artículo 29 de referencia, se procede a determinar la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA, a partir de la suma de los votos obtenidos por los partidos que no hubieren alcanzado la mayoría, y que hayan obtenido los porcentajes, a que se refiere el Artículo 30 fracción I de la Ley, de la votación municipal emitida.

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA

PARTIDO	VOTOS (con número)
Partido Revolucionario Institucional	4,343
Partido Morena	1,732
Votación Municipal Efectiva	6,075

Por tanto, los partidos que obtuvieron votación minoritaria y alcanzaron cuando menos el 3% de la votación municipal y que tienen derecho a que se les asignen Regidores de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento, son los siguientes: el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Morena, ello en virtud de que obtuvieron el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político y Candidato Independiente que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal.

Se procede enseguida, conforme lo dispone el mismo Artículo 29 de la Ley, a calcular el VALOR DE LA ASIGNACIÓN. Este se integra por el número de votos que resultan de dividir la votación municipal efectiva entre el número de regidurías de representación proporcional que correspondan.

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA / No. DE REGIDURIAS DE RP POR ASIGNAR = VALOR DE ASIGNACION

Como quedó dicho, la VOTACIÓN MUNICIPAL EFECTIVA es de 6,075 votos y el número de regidurías de representación proporcional que le corresponden al municipio de Elota es de tres.

Con dichos datos, al aplicar la operación correspondiente se obtiene la cantidad de 2,025 como VALOR DE ASIGNACIÓN

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA 6,075
NUMERO DE REGIDURIAS DE RP PARA ELOTA 3
VALOR DE ASIGNACION 2,025

Una vez concluidos los pasos previos establecidos en la Ley, se procede a la aplicación de la fórmula de asignación de regidurías de representación proporcional consignada en el artículo 30 de la Ley en la materia, consistente en lo siguiente:

I. Se asignará una regiduría a cada partido que al menos haya obtenido el 3% de la votación municipal efectiva

Primera regiduría asignada por porcentaje mínimo

PARTIDO	regidurías asignadas
Partido Revolucionario Institucional	1
Partido Morena	1
TOTAL	2

II. Hecha la asignación anterior, se restará el valor de asignación a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo

El número de votos que a cada partido político quede, servirá para continuar la asignación de regidurías dividiéndolo entre el cociente natural que corresponda de acuerdo con el municipio y en caso necesario por restos mayores

Al efecto, es importante señalar que Sala Superior ha sostenido en diversas ocasiones, que la votación utilizada en la primera ronda de asignación y de los candidatos no registrados también debe restarse para obtener el cociente electoral respectivo, en el entendido de que los votos se convierten en escaños una sola vez, a efecto de que tengan la misma incidencia dentro del proceso.

De esta manera, conforme a la fracción I del artículo 30, les corresponde una regiduría a cada uno de los partidos siguientes: Partido Revolucionario Institucional y Partido Morena. Una vez asignadas las primeras dos regidurías de representación proporcional, quedan por asignar una regiduría por este principio.

Realizada la asignación anterior y atendiendo el criterio de Sala Superior del TEPJF, se procede a deducir el VALOR DE ASIGNACIÓN a la votación obtenida por cada partido político.

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA

PARTIDO	VOTOS (con número)	VALOR DE ASIGNACION	VOTOS QUE LE QUEDA A CADA PARTIDO
Partido Revolucionario Institucional	4,343	2,025	2,318
Partido Morena	1,732	2,025	resultado negativo
Votación Municipal Efectiva	6,075		2,318

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 30 de la Ley, la siguiente asignación es la correspondiente a la aplicación del COCIENTE NATURAL MUNICIPAL. Este elemento se define, en el artículo 29 de la Ley citada, como la resultante de dividir la votación municipal efectiva, entre el número de regidurías de representación proporcional que hayan quedado pendientes de asignar después de haber realizado la asignación con base en el porcentaje mínimo

Al efecto, es importante señalar que Sala Superior ha sostenido en diversas ocasiones, que la votación utilizada en la primera ronda de asignación y de los candidatos no registrados también debe restarse para obtener el cociente electoral respectivo, en el entendido de que los votos se convierten en escaños una sola vez, a efecto de que tengan la misma incidencia dentro del proceso.

SUP-JDC-2929/2008, SUP-JRC-81/2008 y SUP-JRC-67/2008, entre otros; así como el contenido de la Tesis XXIX/2015 de rubro DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ANTES DE DEFINIR EL COCIENTE ELECTORAL DEBE DEDUCIRSE LA VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS O COALICIONES QUE YA NO PARTICIPAN (LEGISLACIÓN DE TAMAULIPAS)

Aplicando los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tenemos lo siguiente:

VOTOS QUE QUEDAN A LOS PP PARA CONTINUAR EN LA ASIGNACION	2,318
NUMERO DE REGIDURIAS PENDIENTES DE REPARTIR	1
COCIENTE NATURAL MUNICIPAL	2,318

Con esa base se procede a la asignación por COCIENTE NATURAL MUNICIPAL, dividiendo los votos que quedan A CADA PARTIDO O CANDIDATO INDEPENDIENTE, entre el COCIENTE NATURAL MUNICIPAL, cuya aplicación arroja los siguientes resultados.

PARTIDO	VOTOS QUE LE QUEDA A CADA PARTIDO	COCIENTE NATURAL	REGIDURIAS POR ASIGNAR
Partido Revolucionario Institucional	2,318	2,318	1.00
Partido Morena	resultado negativo	2,318	N. A.

Mediante cociente natural municipal se asigna la regiduría pendiente de asignación, en virtud de que solo el Partido Revolucionario Institucional cuenta con votos suficientes que igualen o superen

la cantidad que se obtuvo como cociente natural, por lo que en esta etapa se concluye con el procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional para el municipio de Eloba.

Partido político	Votación resultante una vez hecha la asignación directa	Cociente natural municipal	Asignación de regidurías por aplicación de cociente natural municipal	Remanente de votación
Partido Revolucionario Institucional	2,318	2,318.00	1	-
Partido Morena	resultado negativo	2,318.00	0	N. A.

Concluido el procedimiento de asignación de regidurías de representación proporcional tenemos que las mismas fueron asignadas a los partidos políticos con derecho a ello, de la siguiente manera:

PARTIDO	REGIDURIAS ASIGNADAS POR:		
	PORCENTAJE MINIMO	COCIENTE NATURAL	TOTAL
Partido Revolucionario Institucional	1	1	2
Partido Morena	1	0	1
TOTAL	2	1	3

En lo que se refiere al municipio de ELOTA, tenemos que la integración del H. Ayuntamiento está conformada por la Presidencia Municipal, una Sindicatura de Procuración, 3 regidurías de Mayoría Relativa y 3 regidurías de Representación Proporcional, y como se puede constatar son tres partidos políticos los que alcanzaron el porcentaje mínimo para tener derecho a que se les asigne una regiduría de RP, por lo que al asignarle una regiduría a cada uno de estos partidos se agota el procedimiento de asignación, pues como se mencionó anteriormente son solo 3 regidurías de RP las que se asignan en el municipio de ELOTA, quedando de la siguiente manera:

Primera regiduría asignada por porcentaje mínimo

PARTIDO	regidurías asignadas
Partido Revolucionario Institucional	2
Partido Morena	1
TOTAL	3

De conformidad con el artículo 30 Bis, concluida la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a cada uno de los partidos políticos que superaron el porcentaje mínimo, se verificará si sumadas éstas con relación a la planilla electa integrada por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y las regidurías electas por el sistema de mayoría relativa se satisface el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento.

[Handwritten signatures and marks]

INTEGRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

PARTIDO	PRESIDENCI A MUNICIPAL	SINDICATURA DE PROCURACION	REGIDURIAS			HOMBRES	MUJERES
			DE MR	DE RP	TOTA L		
PT	1	1	3	0	5	2	3
PRI	0	0	0	2	2	1	1
MORENA	0	0	0	1	1	0	1
TOTAL	1	1	3	3	8	3	5

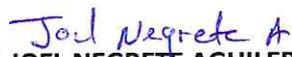
En este caso atendiendo lo dispuesto en el artículo 21, de los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, que a la letra dice:

Artículo 21.- En atención al principio de paridad de género, cuando deba realizarse ajuste en la asignación de Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional, este se realizará únicamente cuando resulte subrepresentado el género femenino.

No se realiza el reajuste, en virtud de que aún y cuando no cumple con el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento de Elota, el género subrepresentado no es el género femenino.

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establece el artículo 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos. -----

--- Con lo anterior, siendo las 00 horas con 10 minutos del día 11 de junio de 2021, procede el Consejero Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casilla de elección de Diputados, Gubernatura y Ayuntamiento en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos; con lo cual concluyen la sesión especial de cómputos. -----


LIC. JOEL NEGRETE AGUILERA
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. CYNTHIA DEYANIRA MORENO CORRAL
SECRETARIA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES


C. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA FÉLIX
CONSEJERA ELECTORAL


C. SERGIO RENE JIMÉNEZ BECERRA
CONSEJERO ELECTORAL


C. JUDITH ESTEFANA VEGA LAFARGA
CONSEJERA ELECTORAL


C. JULIÁN DE JESÚS RÍOS FRANCO
CONSEJERO ELECTORAL


C. LAURA ELENA CAMPAÑA SALAZAR
CONSEJERA ELECTORAL

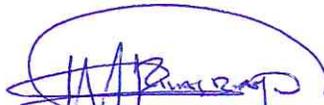

C. HÉCTOR LUIS LÓPEZ GÓMEZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDO


C. JOSÉ ANTONIO VELIZ SÁNCHEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. IGNACIO BERRELLEZA MORENO
~~PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL~~


LIC. RAÚL BENIGNO DÍAZ GONZALES
PARTIDO DEL TRABAJO


LIC. MIGUEL ÁNGEL RIVAS BAJO
PARTIDO SINALOENSE

BAJO protesta


C. LUIS MIGUEL VAZQUEZ ERENAS
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

Instituto estatal Electoral de Sinaloa en el municipio de Elota.
PRESENTE;

09/06/2021

LUZ ALICIA GORDOA OSUNA
CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CALLE SAUL AGUILAR
PICO Y AV. AQUILES SERDAN S/N.

Me apersono ante Este Instituto con la finalidad de recibir y oír toda clase de notificaciones, solicito ante Ustedes la Regiduría de la minoría de Votos que corresponden a cada uno de los partidos que participamos en esta contienda Electoral del día 06 de Junio 2021.

Mi petición como Candidata a la presidencia municipal del municipio de Elota, como Candidata del Partido Movimiento Ciudadano.

Fundamentando mi petición en base e las Leyes Electorales del Estado Sinaloa y de la Nación basado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de Nuestra Carta Magna.

Esta Regiduría que solicito por tener minoría de Votos y no alcanzar la Regiduría Plurinominal de Mayoría Calificada.

Espero una Respuesta para mí Candidatura a la presidencia Municipal de Elota, del día 06 de Junio del 2021.

Protesto lo necesario esperando pronta respuesta.

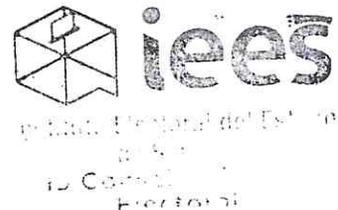
Me despido de Uds. Que me favorezca dicha petición.

Luz Alicia Gordo OSUNA.
Candidata del Partido Movimiento Ciudadano
La Cruz, Elota, Sinaloa
México.

C.c.p. para el Partido Movimiento Ciudadano en Elota.

C.c.p. El Partido Movimiento Ciudadano Estatal.

C.c.p. El Archivo



Joel Mejía R

10/06/2021

12:11